

RESEÑA DE LIBROS *

PIETRO GASPARRI: *Teoria giuridica della Pubblica Amministrazione. Nozioni introduttive*. Padua, CEDAM, 1964, 206 pp.

Con sobriedad no exenta de elegancia—se trata en realidad de un manual que no pretende serlo—se aborda en este libro todo el abanico de problemas que plantea la fundamentación jurídica de la Administración. Su mayor interés, al propio

(*) Los libros reseñados en el texto figuran en la Biblioteca del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

tiempo que su principal limitación, radica en que los problemas no se ofrecen ya como tales, sino resueltos, con un pronunciamiento generalmente acertado y con una preocupación por la síntesis digna del mayor encomio.

Aunque el autor no los distingue expresamente, se pueden señalar cinco cuerpos de doctrina dentro de la obra: el primero, dedicado a la exigencia del derecho y al entendimiento de la normatividad como juicio y como mandato; el segundo, que se ocupa del ordenamiento jurídico público; el tercero, que trata de los

instrumentos de este ordenamiento: órganos y oficinas públicas; el cuarto, que aborda el problema de las relaciones de la Administración con la política, la legislación y la jurisdicción, y el quinto, que introduce unas nociones sumarias del Derecho administrativo y de su método de estudio.

Quizá la parte más original y, por supuesto, más interesante de la obra la constituyan los capítulos noveno, décimo y undécimo. El primero de ellos se ocupa de la discrecionalidad técnica; el segundo, de la discrecionalidad valorativa, y el tercero—colofón de ambos—aborda el problema de las relaciones entre política y Administración.—E. S. G.

ROBERT KOVAR: *Le pouvoir réglementaire de la communauté européenne du charbon et de l'acier*. Librairie générale du droit et de jurisprudence. París, 1964; 348 pp.

La elaboración del tratado de 18 de abril de 1951 y la creación de la CECA han suscitado problemas de orden jurídico en su mayor parte desconocidos, especialmente el de la naturaleza jurídica de la institución interpretada a la luz de su poder reglamentario, lo que constituye el objeto de la primera parte de la obra. En ella se estudia la noción de reglamento, la función reglamentaria ejecutora del tratado y las modalidades de ejercicio del poder reglamentario, con el fin de situarle dentro del orden jurídico de la Comunidad, determinando el papel del poder confiado a las autoridades ejecutivas de la Comunidad y analizando el régimen jurídico de los actos que adopta la misma.

Son temas fundamentales en el desarrollo de esta primera parte los siguientes: la noción de decisión, la distinción entre decisiones individuales y decisiones generales, la distinción entre reglamentos y decisiones generales, el concepto de ejecución del tratado, el ámbito de los reglamentos, el problema del poder reglamentario general, la elaboración y la entrada en vigor y desaparición de los reglamentos.

En la segunda parte del libro y bajo el rótulo «El poder reglamentario de la CECA y el orden jurídico de los estados miembros» se analiza el poder reglamentario de la Comunidad y la competencia normativa jurídica y empresas privadas de los estados miembros, llegándose a la conclusión de que el orden jurídico de la CECA presenta, en el conjunto de las organizaciones internacionales, un estadio de desarrollo particularmente avanzado y desde el punto de vista de su derecho interno una original combinación de derecho público interno y de derecho internacional público.—J. O. M.

PIERRE G. WEIL: *Relations humaines dans le travail et la famille*. Dunod, París, 1964; 196 pp.

El estudio de las relaciones humanas constituye una verdadera ciencia al mismo tiempo que un arte, el de obtener y conservar la cooperación y la confianza de los miembros del grupo, estableciendo un buen sistema de comunicaciones.

En todo momento nos tropezamos con problemas de relaciones humanas: en los servicios sociales, en la educación, en el matrimonio, en la familia, en el ejército, en los depor-

tes, en los partidos políticos, en el liderazgo, en el comercio, en la industria.

El trabajo en colectividad depende de factores complejos que determinan la acción del grupo sobre el individuo y viceversa. Del engranaje de estas tres realidades sociales—grupos, individuos y líderes—depende el éxito del trabajo en colectividad.

La finalidad principal de la presente obra sobre relaciones humanas, es la de facilitar al lector indicaciones recientes sobre los diferentes tipos de problemas de R. H., sugiriendo soluciones que no revisten, sin embargo, el carácter de recetas milagrosas.

La primera parte se consagra a las relaciones en el trabajo, el individuo inmerso en el grupo, relaciones entre grupos, liderazgo y aspectos sicosociológicos ligados a la productividad. Pero como es difícil obtener un verdadero equilibrio profesional sin una vida individual y familiar armónica, la segunda parte de la obra estudia las R. H. en la familia, tanto en lo concerniente a las relaciones entre esposos como a las relaciones entre padres e hijos en las diversas fases de la vida.

Una bibliografía sumaria indica finalmente al lector las fuentes que han inspirado la redacción del libro.—J. O. M.

JAN TINBERGER y otros: *Criterios de inversión y desarrollo económico*. Madrid, Rialp, 1965; 198 pp.

Resultado del trabajo conjunto de seis especialistas en teoría económica que se reunieron en una conferencia en la Universidad de Cambridge sobre «criterios de inversión», es este

volumen titulado *Criterios de inversión y desarrollo económico*. El propósito era investigar hasta qué punto la teoría económica puede servir de ayuda al encargado de programar el desarrollo que se enfrenta con selecciones alternativas de inversión.

En la primera parte se llega a la conclusión de que la «operatividad de los criterios teóricos en la selección de planes de inversión depende del contenido de la teoría empleada». La segunda parte tiene como tesis que, al contrario de los postulados del liberalismo clásico, la influencia y la programación sobre la inversión puede llevar, según criterios de política económica modernos, a un aumento de la renta nacional mayor que aquel al que conduciría el libre mecanismo del mercado. Se estudia en concreto la teoría y la práctica italianas. La tercera trata de delimitar las zonas de influencia entre el ingeniero, el político y el economista en los problemas de planificación económica, y más concretamente, en qué campo la economía dice la última palabra.

La cuarta lleva por título «La distribución de la inversión en los países subdesarrollados». La quinta parte es un estudio sobre las teorías soviéticas de planificación de la inversión. La última parte está dedicada a «proyectos individuales de inversión en las economías en desarrollo». L. N.

H. MYINT: *Economía de los países en desarrollo*. Madrid, Rialp, 1965; 180 pp.

El primer problema con que se enfrenta Myint en su *Economía de los países en desarrollo* es la formulación de un concepto coherente de país subdesarrollado. Resultado de un primer

análisis es la distinción entre diferentes clases de países, en razón de las distintas causas motivadoras de su inestabilidad económica. Profundizando la investigación se llega al resultado de que para cada especie de país de deficientes recursos se precisan distintos remedios, ya sean éstos de orden subjetivo u objetivo. Es preciso además señalar los diferentes estadios de desarrollo porque puede pasar cada tipo de país. Abandona Myint la idea de buscar un concepto unitario de país subdesarrollado, y llega a la conclusión de que usar modelos alternativos de las diferentes clases y causas del subdesarrollo es mucho más eficaz para dar una imagen adecuada a la consecución de conclusiones prácticas.

Contra lo que pudiera pensarse, no todo país de una economía deficiente es un país subdesarrollado. El rasgo determinante es de carácter político-económico: la apertura de una economía de subsistencia a las formas mercantiles e industriales propias de países desarrollados. Esta apertura produce un rápido desequilibrio entre el anhelo por el desarrollo y la incapacidad para la producción; un desequilibrio que tiene distintas manifestaciones, según las diferentes estructuras socioeconómicas de cada país, y cuyo estudio dará lugar al uso de modelos alternativos.

Por ejemplo, un país cerrado al mundo mercantil internacional tiene generalmente un equilibrio interno en el crecimiento de su población; pero al abrirse a una economía monetaria, la irrupción de medidas técnicas rompe este equilibrio, de modo que la población aumenta considerablemente, con lo que se produce un fenómeno de tipo malthusiano. Este tipo de subdesarrollo es normal entre paí-

ses asiáticos, pero no lo es entre los países americanos. Otra causa fundamental del subdesarrollo ha sido la invención extranjera de tipo «colonial» en la expansión de las importaciones de productos primarios, productos que, por otra parte, constituyen la base de la economía de determinados países. Al estudio de este problema dedica Myint tres de los diez capítulos en que está dividido su libro: en uno estudia las exportaciones derivadas de la agricultura, y que constituyen un modelo de país; en los otros se estudian las exportaciones derivadas de las minas y de las plantaciones. Del análisis dedicado a esta cuestión surgen razones explicativas de por qué este tipo de países ha evolucionado hacia una política de crecimiento nacionalista.

A partir del capítulo VI, Myint realiza un examen crítico de las ideas claves en las que se basan las políticas posbélicas de desarrollo; «son ideas como la del paro encubierto, la relación capital-producto, el tamaño crítico mínimo de los programas de desarrollo y las diferentes versiones de la teoría del crecimiento equilibrado». De su crítica, resulta la conclusión de que estos enfoques de mentalidad keynesiana resultan inapropiados para ser aplicados al problema de los países subdesarrollados.

Las conclusiones de Myint suponen un cambio de mentalidad con respecto a lo que otros economistas han afirmado hasta ahora. Por ejemplo, el aumento de la renta por habitante no es siempre un dato de progreso. A veces un país subdesarrollado se enfrenta con una disyuntiva: elegir entre igualdad económica y crecimiento, o entre un nivel de consumo y una tasa de crecimiento.—L. N.